



# FCCCV

FEDERACIÓ COLOMBICULTORA  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA  
[www.colombiculturacv.es](http://www.colombiculturacv.es)

**ACTA DE LA REUNIÓ DE LA ASAMBLEA GENERAL CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, CELEBRADA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.023 A LAS 10 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA SEDE DE LA FEDERACIÓN EN LA LOCLAIDAD DE ALEGEMSI**

En Algemesi (Valencia) siendo las 10 horas del 16 de septiembre de 2023 se reúne la Asamblea General, con carácter ordinario, de la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana (FCCV), siendo su presidente Don Ricardo L. Garcia Esparza, para tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria previamente remitida y que a continuación se detallan:

**“ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior
- 2.- Proyecto deportivo de la FCCV para la temporada 2.024, aprobación si procede, del Calendario de Competición y demás actividades deportivas
- 3.- Establecimiento de las cuotas y obligaciones económicas de los Federados relativas a la temporada 2.024 (licencias y anillas)
- 4.- Aprobación del Reglamento y Bases para la competición de 2.024.
- 5.- Ratificación de Cargos de Junta Directiva, Comités y Juez único de Competición y Disciplina Deportiva
- 6.- Ruegos y preguntas”

Concurren un total de treinta y siete (37) miembros de la Asamblea General en segunda convocatoria, los cuales se detallan a continuación:

Núria Enguïdanos Franch  
Jacinto Mesado Ramos  
Isabel Ríos Domingo  
Jose María Soro Esteve  
Victor Osa Domenech

**SEU SOCIAL D'ALGEMESI**

C/ Moliners (Pol. Ind. Cortés), 40.  
46680 ALGEMESI  
Tel: 963 211 212 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

**DELEGACIÓ DE VALÈNCIA**

C/ Sant Vicent, 112, 2º - 4º.  
46007 VALÈNCIA  
Tel: 963 516 308 / Fax: 963 941 475  
[federaci3n@colombiculturacv.es](mailto:federaci3n@colombiculturacv.es)

**DELEGACIÓ DE CASTELLÓ**

C/ Betxí, 3.  
12539 LES ALQUERIES  
Tel: 607 488 236 / Fax: 963 941 475  
[castellon@colombiculturacv.es](mailto:castellon@colombiculturacv.es)

**DELEGACIÓ D'ALACANT**

C/ Purísima, 64.  
03320 TORRELLANO  
Tel: 865 717 868 / Fax: 963 941 475  
[alicante@colombiculturacv.es](mailto:alicante@colombiculturacv.es)



# FCCCV

FEDERACIÓ COLOMBICULTORA  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

[www.colombiculturacv.es](http://www.colombiculturacv.es)

Alejandro Vidal Ordiñana  
Rafael Ripoll Mateu  
Rafael Pérez Moreno  
José Ramón Martínez Belda  
Juan E. Sentandreu Benavent  
Jaime Gil Navarro  
Joaquin Astruells Castillo  
Juan A. Lozano Barrachina  
Francisco Aliaga Tortajada  
Abel Pérez Fenoll  
Juan Luis Berenguer Seva  
Jordi Albert Soria  
Jose E. Marin Ballester  
José P. Buigues Frasquet  
Joaquin Gascó Alberola  
Ascensio Narros Hernández  
Diego Piera Ribes  
Vicente Llorens Arlandis  
Antonio García Azorín  
José García Ferrer  
Jordi Mas Estela  
Isidro Aracil Alemany  
Javier Valls Iborra  
Víctor Muñoz Martínez  
Antonio Medrano Seva  
Juan Carlos Canovas Catagena  
Ester Carrillo Iglesias  
Carmelo Andreu Soñer  
Carlos Rodríguez Corredera  
Miguel A. Vallés Ramis  
Alexis Vidal Vila  
José Cazalla García  
Quintín Gómez Huertas

## **INVITADOS**

Juan Ramón Valero Giménez.  
Francisco Juan Torres  
Javier Tirado Naranjo  
José A. Galián Vivancos  
Antonio Rives Tornell

### **SEU SOCIAL D'ALGEMESÍ**

C/ Moliners (Pol. Ind. Cortés), 40.  
46680 ALGEMESÍ  
Tel: 963 211 212 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

### **DELEGACIÓ DE VALÈNCIA**

C/ Sant Vicent, 112, 2º - 4º.  
46007 VALÈNCIA  
Tel: 963 516 308 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

### **DELEGACIÓ DE CASTELLÓ**

C/ Betxí, 3.  
12539 LES ALQUERIES  
Tel: 607 488 236 / Fax: 963 941 475  
[castellon@colombiculturacv.es](mailto:castellon@colombiculturacv.es)

### **DELEGACIÓ D'ALACANT**

C/ Purísima, 64.  
03320 TORRELLANO  
Tel: 865 717 868 / Fax: 963 941 475  
[alicante@colombiculturacv.es](mailto:alicante@colombiculturacv.es)



# FCCV

FEDERACIÓ COLOMBICULTORA  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

[www.colombiculturacv.es](http://www.colombiculturacv.es)

Actúa en calidad de secretario, D. Miguel A. Betoret Coll que lo es de la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana.

Primeramente toma la palabra el Presidente para dar la bienvenida a todos los asistentes, efectuando una breve exposición general de los asuntos a tratar así como de las principales novedades entorno a la temporada deportiva 2.023-2.024 y cuyos detalles constan en la documentación facilitada con carácter previo a los Sres. Asambleístas, en especial se agradece la asistencia de D. José A. Galián Vivancos, agradeciendo al mismo el apoyo mostrado siempre a la FCCV así como su directa colaboración en los eventos organizados desde Comité de Promoción Juvenil para la promoción del deporte de la Colombicultura.

Seguidamente se hace entrega a los asistentes de un escrito firmado por el Sr. Presidente de la FCCV y de cuyo contenido en su día ya tuvo conocimiento la REALFEC al entender que la misma había vulnerado los intereses de la FCCV durante la celebración de la última Copa de SM EL REY, solicita el Presidente expresamente que el meritado escrito se incorpore al Acta de la Asamblea y forme parte del contenido de la misma, dejando constancia expresamente de que el precitado escrito refleja el sentir de los miembros de la Junta Directiva de la FCCV,

3

Asimismo el Sr. Presidente hace referencia a la baja calidad de las anillas suministradas por parte de la Federación Española la pasada temporada, apuntando que va a ser motivo de reclamación por parte de la FCCV, comunicando a los asistentes que por la Junta Directiva en su última reunión ya se ha adoptó el acuerdo de formular la oportuna queja y de realizar aquellas acciones que estén en la mano de la FCCV para defender los intereses de los deportistas que forman parte de la misma, al mismo tiempo se traslada a los asistentes que ya se ha optado por un nuevo color para la presente temporada, concretamente en azul, y que se está en el convencimiento de que efectivamente será la mejor decisión.

Del mismo modo explica la necesidad de que en 2.025 vuelvan a celebrarse los Campeonatos Provinciales explicando del mismo modo que con ello se reduciría el número de eventos deportivos pero que en cualquier caso habría mayor calidad en la competición deportiva.

## **DESARROLLO DE LA ASAMBLEA**

### **1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.**

Se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes.

#### **SEU SOCIAL D'ALGEMESÍ**

C/ Moliners (Pol. Ind. Cortés), 40.  
46680 ALGEMESÍ  
Tel: 963 211 212 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

#### **DELEGACIÓ DE VALÈNCIA**

C/ Sant Vicent, 112, 2º - 4º.  
46007 VALÈNCIA  
Tel: 963 516 308 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

#### **DELEGACIÓ DE CASTELLÓ**

C/ Betxí, 3.  
12539 LES ALQUERIES  
Tel: 607 488 236 / Fax: 963 941 475  
[castellon@colombiculturacv.es](mailto:castellon@colombiculturacv.es)

#### **DELEGACIÓ D'ALACANT**

C/ Purísima, 64.  
03320 TORRELLANO  
Tel: 865 717 868 / Fax: 963 941 475  
[alicante@colombiculturacv.es](mailto:alicante@colombiculturacv.es)



# FCCV

FEDERACIÓ COLOMBICULTORA  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

[www.colombiculturacv.es](http://www.colombiculturacv.es)

## **2.- Proyecto deportivo de la FCCV para la temporada 2.024, aprobación si procede, del Calendario de Competición y demás actividades deportivas**

Por el Sr. Presidente se hace una explicación minuciosa del Calendario Deportivo para la próxima temporada sometiéndose el mismo a votación

## **3.- ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS Y OBLIGACIONES ECONÓMICAS.**

Por el Sr. Presidente se hace especial referencia al aumento que el precio de las licencias y de las anillas tiene su razón de ser en las subidas con motivo del encarecimiento de los Seguros de Accidentes contratados por la FCCV, los cuales han atendido a diverso deportistas durante el último años con diferentes pronósticos, teniendo que haber sido intervenidos quirúrgicamente, así las cosas se entiendo que habiendo dado una respuesta efectiva la aseguradora actual, incrementar el precio de las licencias en 1 euro sería suficiente para amortiguar el coste de la subida.

Asimismo se hace referencia a la llamada licencia familiar la cual pasaría costar 10€, cuando tres integrantes de la misma unidad familiar contaran con licencia en vigor, debiendo ser acreditada tal circunstancia mediante la aportación de un certificado colectivo de empadronamiento.

Se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes.

En Cuanto al Calendario deportivo se somete a votación y después de varias intervenciones finalmente surge la necesidad de modificar el mismo, se presenta el nuevo Campeonato Oficial el cuál será denominado Copa Comunitats, se tratará de un Campeonato a celebrar donde participarán 96 palomos más 4 que serán plazas reservadas para el Club Organizador funcionando mediante el sistema de tarjetas.

Se pretende en la propuesta que estas plazas sean ocupadas a razón de 8 tarjetas provenientes de los Campeonatos Intercomarcales de 2.023 previo abono de la cantidad de 135,00€, entrando a formar parte de la Competición aquellos clasificados que queden al corte de ir a los diferentes Campeonatos Regionales.

La propuesta es debatida por los Asambleístas mostrando reticencias a su aprobación, produciéndose varias intervenciones, en un primer lugar el Sr. Buigues Frasquet considera que no es justo por cuanto otorgar plazas a palomos que obtuvieron una clasificación en los intercomarcales de 2.023 es regalarles la plaza.



# FCCV

FEDERACIÓ COLOMBICULTORA  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

[www.colombiculturacv.es](http://www.colombiculturacv.es)

El Sr. Andreu Soñer plantea que se parta de los comarcales de primera ronda de 2.024, mostrando su oposición el Sr. Aracil al considerar que ello será ilegal, finalmente se producen sendas intervenciones, de una lado del Sr. Albert y de otro del Sr. Ripoll, siendo las mismas en idéntico sentido planteando que los clasificados para la Copa Comunitats provengan para el presente año de los comarcales de primera y segunda ronda, y ya para 2.025 se parte de aquellos ejemplares que queden al corte de obtener clasificación para los Campeonatos Regionales de 2.024.

Finalmente la cuestión se somete a votación debiendo optar los asistentes entre las dos opciones, es decir, la inicialmente planteada por la Junta Directiva y la opción de las modificaciones propuestas por los precitados Asambleístas resultando ganadora en votación esta segundo por el ajustado resultado de 19 votos a 18.

La anterior circunstancia provocará un reajuste del Calendario deportivo retrasando el inicio de la Copa Comunitats, toda vez que la referida competición se celebrará paralelamente con los diferentes Campeonatos Intercomarcales de cada Regional, provocando un retraso de una semana en inicio de la Copa Comunitats.

#### **4.- APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO Y DE LAS BASES DE COMPETICIÓN PARA LA COMPETICIÓN DEL AÑO 2.024.**

##### **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN**

**ARTÍCULO 13 DE LAS FUNCIONES DEL DELEGADO FEDERATIVO**, toma la palabra el Sr. Presidente del Comité de Competición para explicar las funciones del Delegado Federativo con los consiguientes cambios producidos como consecuencia de la reciente Resolución del Tribunal del Deporte de la Comunidad Valenciana, haciéndose referencia a que si bien ekl mismo nombrará la Comisión de Seguimiento del Campeonato no es menos cierto que el mismo no formará parte de la misma

##### **ARTÍCULO 13.1 “DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CLUBES”**

Del mismo modo se explica por el Sr. Gil Navarro cuáles son las obligaciones del Clubes que organicen Campeonatos de carácter oficial haciendo especial referencia a los Campeonatos Intercomarcales donde se pone de relevancia la obligación de los mismos de contar con unos servicios de grúa para la recogida de aquellos palomos que no pudieren ser recogidos y que para tal circunstancia se hiciera necesaria la intervención de una grúa.

Llegado a este punto se producen varias intervención de los Sres. Asambleístas

SEU SOCIAL D'ALGEMESÍ

DELEGACIÓ DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ DE CASTELLÓ

DELEGACIÓ D'ALACANT

C/ Moliners (Pol. Ind. Cortés), 40.  
46680 ALGEMESÍ  
Tel: 963 211 212 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

C/ Sant Vicent, 112, 2º - 4º.  
46007 VALÈNCIA  
Tel: 963 516 308 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

C/ Betxí, 3.  
12539 LES ALQUERIES  
Tel: 607 488 236 / Fax: 963 941 475  
[castellon@colombiculturacv.es](mailto:castellon@colombiculturacv.es)

C/ Purísima, 64.  
03320 TORRELLANO  
Tel: 865 717 868 / Fax: 963 941 475  
[alicante@colombiculturacv.es](mailto:alicante@colombiculturacv.es)



# FCCV

FEDERACIÓ COLOMBICULTORA  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

[www.colombiculturacv.es](http://www.colombiculturacv.es)

acerca del coste que supone para los Clubes el tener que asumir los costes de las grúas por cuanto con la cesión de tres plazas que finalmente es la ventaja con la que pueden contar no es suficiente para poder asumir el coste de los servicios de grúa, debatiéndose la cuestión y aprobándose que el club deberá asumir hasta un máximo de dos servicios de grúa mientras que, cuando haya que recoger a la paloma por haber quedado sola en un lugar inaccesible sería la FCCV quien asumiera este gasto.

Asimismo y ante las “quejas” de lo antieconómico de la situación el Presidente propone que para poder obtener una subvención económica se “jueguen” estas plazas en un clasificatorio, en este caso si fuera necesaria la intervención de una grúa los costes serían a cargo de la Federación.

A partir del tercer servicio de grúa, serán los dueños de los palomos que sean rescatados quienes asuman el coste del servicio.

Se debate del mismo modo el punto 5 del artículo 13.1 y después de discutirse la cuestión, se acuerda por mayoría de suprimir el corte de la suelta cuando esté más de treinta minutos sola, continuando la prueba hasta el final de la suelta.

## **ARTÍCULO 14.2 DE LOS CONCURSOS Y CAMPEONATOS**

Aprobada la modificación por mayoría.

## **ARTÍCULO 17.5 DE LAS CONDICIONES DE ACCESO A COMPETICIÓN**

### **COMENTARIOS**

Aprobada la modificación por mayoría.

## **ARTÍCULO 37.2 DEL REGLAMENTO DE OMPETICIÓN**

En este mismo punto se aprueba expresamente que el artículo 37.2 del Reglamento quedará redactado del siguiente modo (SIC) “...Si la paloma quedare sola pasados los cinco primeros minutos desde que el árbitro dé como válida la prueba, la paloma no se hará volar durante toda la tarde, esperando a la hora prevista del cierre de suelta para dar por finalizada la prueba, al finalizar la prueba los árbitros procederán a recoger la paloma dando por finalizada la misma, si la paloma saliese voluntariamente antes de finalizar la prueba, empezará a puntuar el palomo/los palomos que conecten con ella en el mismo momento de producirse la conexión.

Si los árbitros al recoger la paloma por haber finalizado la prueba según lo

#### **SEU SOCIAL D'ALGEMESÍ**

C/ Moliners (Pol. Ind. Cortés), 40.  
46680 ALGEMESÍ  
Tel: 963 211 212 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

#### **DELEGACIÓ DE VALÈNCIA**

C/ Sant Vicent, 112, 2º - 4º.  
46007 VALÈNCIA  
Tel: 963 516 308 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

#### **DELEGACIÓ DE CASTELLÓ**

C/ Betxí, 3.  
12539 LES ALQUERIES  
Tel: 607 488 236 / Fax: 963 941 475  
[castellon@colombiculturacv.es](mailto:castellon@colombiculturacv.es)

#### **DELEGACIÓ D'ALACANT**

C/ Purísima, 64.  
03320 TORRELLANO  
Tel: 865 717 868 / Fax: 963 941 475  
[alicante@colombiculturacv.es](mailto:alicante@colombiculturacv.es)





# FCCV

FEDERACIÓ COLOMBICULTORA  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

[www.colombiculturacv.es](http://www.colombiculturacv.es)

dispuesto en el párrafo anterior, ésta saliese, los palomos que eventualmente conectasen con ella no recibirán ningún punto.

## **ARTÍCULO 41**

Aprobada la modificación por mayoría cupiendo la posibilidad de sustituir palomos participantes en Campeonatos Oficiales hasta el inicio de la segunda de las pruebas, estos es, después de la primera, a diferencia del anterior sistema que posibilitaba la sustitución en la prueba de acoplamiento.

En relación con las **BASES DE COMPETICIÓN** se tratan las siguientes modificaciones en las mismas:

### **BASE 1.- SOBRE EL NÚMERO DE COMARCALES A REALIZAR EN CADA ZONA**

Cada zona inter decidirá el número de comarcales a realizar 4 o 5, así como el reparto de las plazas de los comarcales a los clubs y los criterios para asignación de comarcales, todo ello sin perjuicio de lo establecido en la base

Aprobada la modificación en el sentido de que se permitirá la realización de un quinto comarcal siempre que la zona inter que lo apruebe cuente con más de trescientas licencias.

### **BASE 8.- REPARTO DE PLAZAS**

*8.1“De cada Campeonato Comarcal de palomos adultos,(100 plazas) repartidas del siguiente modo:*

*1 plaza reservada para “colombijove” (en el caso de haber más de una solicitud para un mismo campeonato, el comité de promoción juvenil, tendrá la protestad para decidir a quién se le asigna, esta plaza será gratuita) y 99 plazas repartidas entre los clubes, siempre previo acuerdo de cada zona Intercomarcal (previo pago de 80€ cada una), acuerdo que deberá ser ratificado de manera posterior por la Asamblea General de la FCCV. Se realizarán dos Comarcales en el mes de enero y otros dos/tres Comarcales en el mes de febrero en cada zona inter (para elegir la opción de 3 Comarcales en el mes de febrero, la zona Inter deberá de tener más de 300 licencias).*

*Habrà comarcales que serán asignados directamente por el Comité de Competición para la preparación de sedes de campeonatos posteriores para controlar medidas sanitarias en dichos campeonatos.*

*En todo caso antes del inicio del Campeonato el Club, deberá necesariamente poner en conocimiento del Ayuntamiento de la localidad la celebración del mismo*

*8.3.1 6 plazas (24 por 4 comarcales), que clasificarán directamente desde los 4/5 Comarcales adultos organizados por cada zona Intercomarcal. En cada Comarcal solo habrá un campeón del día que obtendrá una tarjeta Intercomarcal de las asignadas a cada Comarcal.*

#### **SEU SOCIAL D'ALGEMESÍ**

C/ Moliners (Pol. Ind. Cortés), 40.  
46680 ALGEMESÍ  
Tel: 963 211 212 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

#### **DELEGACIÓ DE VALÈNCIA**

C/ Sant Vicent, 112, 2º - 4º.  
46007 VALÈNCIA  
Tel: 963 516 308 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

#### **DELEGACIÓ DE CASTELLÓ**

C/ Betxí, 3.  
12539 LES ALQUERIES  
Tel: 607 488 236 / Fax: 963 941 475  
[castellon@colombiculturacv.es](mailto:castellon@colombiculturacv.es)

#### **DELEGACIÓ D'ALACANT**

C/ Purísima, 64.  
03320 TORRELLANO  
Tel: 865 717 868 / Fax: 963 941 475  
[alicante@colombiculturacv.es](mailto:alicante@colombiculturacv.es)



# FCCV

FEDERACIÓ COLOMBICULTORA  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

www.colombiculturacv.es

8.3.2 3 plazas gratuitas en concepto de subvención, para el club organizador del campeonato Intercomarcal.

8.3.3 1 plaza clasificado en el campeonato Comunidad Valenciana 2023.

8.3.4 Se podrán realizar como máximo 5 Comarcales 2024 en una zona Inter, 2 Comarcales en el mes de Enero y 2/3 Comarcales en el mes de Febrero. Para poder realizar el 5 comarcal la zona inter tendrá que tener más de 300 licencias

8.4 De cada Campeonato Copa Comunitats (100 plazas) repartidas del siguiente modo:

Se realizarán 2 Copas Comunitats, una reunirá a los Regionales 1 y 2 y la otra Copa Comunitats reunirá a los Regionales 3 y 4.

8.4.1. 96 plazas directas de los intercomarcales, al ser el primer año que se realizar, las plazas son asignadas para los Intercomarcales de la temporada 2023 ya realizados, salen a 8 tarjetas por cada Intercomarcal y serán previo pago de 135€ cada tarjeta.

8.4.2. 4 plazas gratuitas en concepto de subvención, para el club organizador del campeonato Copa Comunitats.

8.4.3. Solo podrán participar los palomos que hayan participado en los Intercomarcales temporada 2023 o en los comarcales de la primera ronda de la temp. 2024. Las tarjetas del club serán

Aprobada la modificación por mayoría simple.

## **Base 10**

10.2 El Club aportará las palomas según se acuerde en la reunión de su zona inter. Si son vírgenes deberá haber por lo menos dos tiradores con un mínimo de dos palomas por tirador para que haya premios para las palomas. Las palomas del club o enseñadas no se puntuarán y no optarán a premio, y percibirán 30 euros.

De otro lado surge el temas de las palomas que debe aportar el Club, abriéndose el debate del por qué las palomas que puedan ser del Club no pueden entrar en la terna de premios como las del resto de tiradores, finalmente se llegará al acuerdo de que sí pueden obtener premio pero con la condición de que el Club que ponga a disposición del Campeonato palomas, deberá registrarlas en la Federación y estar las mismas a disposición de esta última durante toda la temporada.

Seguidamente se abre el debate para diferenciar cuándo una paloma del club puede considerarse “virgen” fiándose el criterio que será virgen siempre que aún siendo propiedad del Club la misma no haya sido previamente enseñada en un punto de la localidad





# FCCV

FEDERACIÓ COLOMBICULTORA  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

[www.colombiculturacv.es](http://www.colombiculturacv.es)

## **Base 11**

11. Continúa siendo aplicable a la competición oficial de la FCCV el SISTEMA DE TARJETAS, de forma que a los propietarios de los palomos clasificados en los correspondientes Comarcales se les entregará un documento o tarjeta que acreditará la clasificación, pudiendo con la misma llevar el mismo ejemplar clasificado u otro distinto de su propiedad, así como ceder los derechos de clasificación a otro deportista con licencia federativa de la FCCV para que lleve al Intercomarcal otro palomo distinto al previamente clasificado. La transmisión o cesión de la tarjeta es libre.

Se establece la siguiente excepción al apartado anterior:

En aquellos casos que se apruebe en la zona inter, el sistema de tarjetas podrá variar, siendo solo intercambiable la tarjeta obtenida por aquellos palomos que hayan participado en los comarcales a nombre del mismo propietario.

**Aprobada la modificación por mayoría simple de los asistentes.**

## **Base 18**

18.1 Si se llega a un acuerdo en la reunión de presidentes de la zona Inter y se realizarán 3 comarcales en una misma zona Inter, en el acta de presidentes de zona Inter se les hará constar las modificaciones de precio de inscripción, clasificación y premios.

Se podrán realizar como máximo 5 Comarcales 2024 en una zona Inter, 2 Comarcales en el mes de Enero y 2/3 Comarcales en el mes de Febrero. Para poder realizar el 5 comarcal la zona inter tendrá que tener más de 300 licencias.

Si se elige la opción de realizar 5 Comarcales, 1 comarcal clasificará 19 + 1 día (gratis) y 4 Comarcales clasificarán 18+1 día (gratis).

18.3.2 Cada Zona intercomarcal clasificará siete tarjetas gratuitas para la Copa Comunitats 2025, siendo estos los que queden en clasificación en lugar inmediatamente posterior a los clasificados para el Regional (15 o 17 según número de Licencias)

18.6. Campeonato Comunidad Valenciana; Se realizará un Campeonato Comunidad Valenciana que clasificará:

- 1 palomo para el campeonato Nacional de la siguiente temporada
- 10 palomos para la Com. Valenciana de la siguiente temporada
- 3 palomos para participar en el Camp. Provincial de Castellón siguiente temporada
- 3 palomos para participar en el Camp. Provincial de Valencia siguiente temporada
- 3 palomos para participar en el Camp. Provincial de Alicante siguiente temporada

**Aprobada por mayoría.**



# FCCV

FEDERACIÓ COLOMBICULTORA  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

[www.colombiculturacv.es](http://www.colombiculturacv.es)

Al finalizar la sesión, por parte de la FCCV se rinde homenaje a D. José A. Galián Vivancos a quién se le hace entrega de la medalla de oro al mérito colombicultor, agradeciendo nuevamente el Presidente su colaboración desinteresada en pro de la promoción del deporte de la Colombicultura.

Y siendo las 13:42 del día que figura en el encabezamiento y no formulándose ruegos o preguntas por los asistentes se levanta la sesión.

**RICARDO L. GARCÍA ESPARZA**  
PRESIDENTE DE LA FCCV

**MIGUEL A. BETORET COLL**  
SECRETARIO DE LA FCCV

---

#### SEU SOCIAL D'ALGEMESÍ

C/ Moliners (Pol. Ind. Cortés), 40.  
46680 ALGEMESÍ  
Tel: 963 211 212 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

#### DELEGACIÓ DE VALÈNCIA

C/ Sant Vicent, 112, 2º - 4º.  
46007 VALÈNCIA  
Tel: 963 516 308 / Fax: 963 941 475  
[federaci3n@colombiculturacv.es](mailto:federaci3n@colombiculturacv.es)

#### DELEGACIÓ DE CASTELLÓ

C/ Betxí, 3.  
12539 LES ALQUERIES  
Tel: 607 488 236 / Fax: 963 941 475  
[castellon@colombiculturacv.es](mailto:castellon@colombiculturacv.es)

#### DELEGACIÓ D'ALACANT

C/ Purísima, 64.  
03320 TORRELLANO  
Tel: 865 717 868 / Fax: 963 941 475  
[alicante@colombiculturacv.es](mailto:alicante@colombiculturacv.es)